

31

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
**JUZGADO CUARENTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE ANTES JUZGADO CINCUENTA Y
NUEVE CIVIL MUNICIPAL (ACUERDO PCSJA18-11127 DE 2018)**
Bogotá D.C., dos (2) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11001 40 03 059 2019 01631 00

Dando alcance al escrito que antecede (fl. 27 a 30 C-1),
atendiendo lo dispuesto en el auto 460-005150 de 27 de mayo de
2020, proferido por la Superintendencia de Sociedades, respecto de la
apertura del proceso de reorganización judicial de la sociedad
demandada **S2R INGENIEROS S.A.** por lo tanto, Secretaría, proceda
a **REMITIR EL PROCESO DE LA REFERENCIA A DICHA
SUPERINTENDENCIA**, para que se tenga en cuenta como acreedor a
la sociedad aquí demandante y por el valor del crédito.

Notifíquese y Cúmplase,

NELY ENISET NISPERUZA GRONDONA

Juez

Ojss

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No.080 DE HOY, 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020

La secretaria,

MARÍA IMELDA ÁLVAREZ ÁLVAREZ